

Día 21.3.88

Fincas n° 29, 30 y 32 a las 9,00 h.
 Fincas n° 31 y 34 a las 9,45 h.
 Fincas n° 33 y 38 a las 10,15 h.
 Fincas n° 35 y 73 a las 10,45 h.
 Finca n° 36 a las 11,15 h.
 Finca n° 37 a las 11,30 h.
 Finca n° 39 a las 11,45 h.
 Fincas n° 40, 41 y 42 a las 12,00 h.
 Finca n° 43 a las 12,45 h.
 Finca n° 44 a las 13,00 h.
 Fincas n° 45 y 46 a las 13,15 h.

Día 22.3.88

Fincas n° 47 y 48 a las 9,00 h.
 Fincas n° 49 y 55 a las 9,30 h.
 Finca n° 50 a las 10,00 h.
 Fincas n° 51 y 60 a las 10,15 h.
 Fincas n° 52 y 53 a las 10,45 h.
 Finca n° 54 a las 11,00 h.
 Finca n° 56 a las 11,15 h.
 Finca n° 57 a las 11,30 h.
 Finca n° 58 a las 11,45 h.
 Finca n° 59 a las 12,00 h.
 Finca n° 61 a las 12,15 h.
 Fincas n° 62 y 64 a las 12,30 h.
 Finca n° 63 a las 13,00 h.
 Fincas n° 65 y 67 a las 13,15 h.

Día 23.3.88

Fincas n° 66, 76 y 79 a las 9,00 h.
 Finca n° 68 a las 9,45 h.
 Finca n° 69 a las 10,00 h.
 Finca n° 70 a las 10,15 h.
 Finca n° 71 a las 10,30 h.
 Finca n° 72 a las 10,45 h.
 Finca n° 74 a las 11,00 h.
 Finca n° 75 a las 11,15 h.
 Finca n° 77 a las 11,30 h.
 Finca n° 78 a las 11,45 h.
 Fincas n° 80 y 82 a las 12,00 h.
 Finca n° 81 a las 12,30 h.
 Fincas n° 83 y 84 a las 12,45 h.

Málaga, 11 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132).

Expediente: DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132. Autovía: Desdoblamiento Sevilla-Granada-Boza. Tramo: Antequera N-331 a límite de provincia de Sevilla en la carretera CN-334. Término municipal de Humilladero. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Humilladero y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma

ostenten, así como el último recibo de la contribución. La relación de fincas es la siguiente:

Día 28.3.88

Finca n° 53 a las 12,45 h.

Málaga, 12 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132)

Expediente: DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132. Autovía. Desdoblamiento Sevilla-Granada-Boza. Tramo: Antequera N-331 a límite de provincia de Sevilla en la carretera CN-334. Término municipal de Mollina, provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Mollina y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución. La relación de fincas es la siguiente:

Día 4 de abril de 1988

Finca n° 52 y 54 a las 9,00 h.
 Finca n° 55 a las 9,30 h.
 Finca n° 56 a las 9,45 h.
 Finca n° 57 a las 10,00 h.
 Finca n° 58 a las 10,15 h.
 Finca n° 59 a las 10,30 h.
 Finca n° 60 a las 10,45 h.
 Finca n° 61 a las 11,00 h.
 Finca n° 62 a las 11,15 h.
 Finca n° 63 a las 11,30 h.
 Finca n° 64 a las 11,45 h.
 Finca n° 65 a las 12 h.
 Finca n° 66 a las 12,15 h.
 Finca n° 67 a las 12,30 h.
 Finca n° 68 y 71 a las 12,45 h.
 Finca n° 69 a las 13,15 h.

Día 5 de abril de 1988

Finca n° 70 a las 9,00 h.
 Finca n° 72 a las 9,15 h.
 Finca n° 73 a las 9,30 h.
 Finca n° 74 a las 9,45 h.
 Finca n° 75 a las 10,00 h.
 Finca n° 76 a las 10,15 h.
 Finca n° 77 a las 10,30 h.
 Finca n° 78 a las 10,45 h.
 Finca n° 79 a las 11,00 h.
 Finca n° 80 a las 11,15 h.
 Finca n° 81, 85, 103 y 104 a las 11,30 h.
 Finca n° 82 a las 12,30 h.
 Finca n° 83 a las 12,45 h.
 Finca n° 84 a las 13,00 h.
 Finca n° 86 a las 13,15 h.
 Finca n° 87 a las 13,30 h.

Día 6 de abril de 1988

Finca nº 88 y 89 a las 9,00 h.
 Finca nº 90 a las 9,30 h.
 Finca nº 91 y 92 a las 9,45 h.
 Finca nº 93 a las 10,00 h.
 Finca nº 94 a las 10,15 h.
 Finca nº 95 a las 10,30 h.
 Finca nº 96 a las 10,45 h.
 Finca nº 97 y 99 a las 11,00 h.
 Finca nº 98, 100 y 102 a las 11,30 h.
 Finca nº 101 a las 12,15 h.
 Finca nº 105 a las 12,30 h.
 Finca nº 106 a las 12,45 h.
 Finca nº 107 y 109 a las 13,00 h.
 Finca nº 108 a las 13,30 h.

Día 7 de abril de 1988

Finca nº 110 a las 9,00 h.
 Finca nº 111 a las 9,15 h.
 Finca nº 112 a las 9,30 h.
 Finca nº 113 a las 9,45 h.
 Finca nº 114 y 117 a las 10,00 h.
 Finca nº 115 a las 10,30 h.
 Finca nº 116 a las 10,45 h.
 Finca nº 118 a las 11,00 h.
 Finca nº 119 a las 11,15 a las h.
 Finca nº 120 a las 11,30 h.
 Finca nº 121 a las 11,45 h.
 Finca nº 122 a las 12,00 h.
 Finca nº 123 y 129 a las 12,15 h.
 Finca nº 124 a las 12,45 h.
 Finca nº 125 a las 13,00 h.
 Finca nº 126 a las 13,15 h.
 Finca nº 127 a las 13,30 h.

Día 11 de abril de 1988

Finca nº 128 a las 9,00 h.
 Finca nº 130 a las 9,15 h.
 Finca nº 131 a las 9,30 h.
 Finca nº 132 a las 9,45 h.
 Finca nº 133 a las 10,00 h.
 Finca nº 134, 137, 143, 146 y 147 a las 10,15 h.
 Finca nº 135 a las 11,30 h.
 Finca nº 136 a las 11,45 h.
 Finca nº 138 a las 12,00 h.
 Finca nº 139 a las 12,15 h.
 Finca nº 140 y 142 a las 12,30 h.
 Finca nº 141 a las 13,00 h.
 Finca nº 142 a las 13,15 h.
 Finca nº 144 a las 13,30 h.

Día 12 de abril de 1988

Finca nº 145 a las 9,00 h.
 Finca nº 147 a las 9,15 h.
 Finca nº 148 a las 9,30 h.
 Finca nº 149 a las 9,45 h.
 Finca nº 150 a las 10,00 h.
 Finca nº 151 a las 10,15 h.
 Finca nº 153 a las 10,30 h.
 Finca nº 154 y 156 a las 10,45 h.
 Finca nº 155 a las 11,15 h.
 Finca nº 157 a las 11,30 h.
 Finca nº 158 a las 11,45 h.
 Finca nº 159 a las 12,00 h.
 Finca nº 160 a las 12,15 h.
 Finca nº 161 a las 12,30 h.
 Finca nº 162 a las 12,45 h.
 Finca nº 163 y 165 a las 13,00 h.
 Finca nº 164 a las 13,15 h.
 Finca nº 166 a las 13,30 h.

Málaga, 12 de febrero de 1988.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132)

Expediente: DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132. Autovía. Desdoblamiento Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera N-331 a límite de provincia de Sevilla en la carretera CN-334. Término municipal

de Antequera, provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, las cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución. La relación de fincas es la siguiente:

Día 14 de abril de 1988

Finca nº 167 a las 9,00 h.
 Finca nº 168 a las 9,15 h.
 Finca nº 169 a las 9,30 h.
 Finca nº 170 a las 9,45 h.
 Finca nº 171 y 175 a las 10,00 h.
 Finca nº 172 a las 10,30 h.
 Finca nº 173 a las 10,45 h.
 Finca nº 174 a las 11,00 h.
 Finca nº 176 a las 11,15 h.
 Finca nº 177 a las 11,30 h.
 Finca nº 178 y 191 a las 11,45 h.
 Finca nº 179 a las 12,00 h.
 Finca nº 180 a las 12,15 h.
 Finca nº 181 y 182 a las 12,30 h.
 Finca nº 183 y 189 a las 12,45 h.

Día 15 de abril de 1988

Finca nº 184 a las 9,00 h.
 Finca nº 185 a las 9,15 h.
 Finca nº 186 a las 9,30 h.
 Finca nº 187 a las 9,45 h.
 Finca nº 188 a las 10,00 h.
 Finca nº 190 a las 10,15 h.
 Finca nº 192 y 196 a las 10,30 h.
 Finca nº 193 a las 11,00 h.
 Finca nº 194 a las 11,15 h.
 Finca nº 195 a las 11,30 h.

Málaga, 12 de febrero de 1988.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132).

Expediente: DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132. Autovía. Desdoblamiento Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera N-331 a límite de provincia de Sevilla en la carretera CN-334. Término municipal de Fuente de Piedra, Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que